

Acta N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°096/2024

Migues, 17 de julio de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre el proyecto de promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;
3) lo tratado en la presente sesión, referente a colaborar en el 150° Aniversario de Solís de Mataojo con un grupo artístico "La Miguense"; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de colaboración con grupo artístico "La Miguense" para el 150° Aniversario de Solís de Mataojos, al Sr. Maicol Castro Rossi, C.I. 5.484.208-8.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal
del CSU

ACTA N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°097/2024

Migues, 17 de julio de 2024

VISTO: la nota presentada por representantes de selecciones juveniles sub 14 y sub 15 participantes de la Liga General Artigas de Tala; con fecha 16 de julio de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos en confeccionar indumentaria, adquirir algunos materiales faltantes;
- 2) que los mencionado representantes viene trabajando en brindar una mejor experiencia a los chicos participantes
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

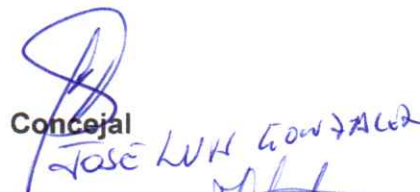
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a representantes de selecciones juveniles sub 14 y sub 15 participantes de la Liga General Artigas de Tala, del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del POA 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001519956-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Liga Regional Fútbol General Artigas.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

ACTA N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°098/2024

Migues, 17 de julio de 2024

VISTO: la nota presentada del Liceo de Migues por su equipo de robótica UruBots; con fecha 24 de junio de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos para preparar presentación en el evento internacional con materiales impreso, banners, armado de stand, utilería, vestimenta, pines, suvenires;
- 2) que el mencionado equipo viene trabajando en organizar su participación en el evento internacional que se realizará en Atenas, Grecia entre el 26 y el 29 de setiembre del presente año;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

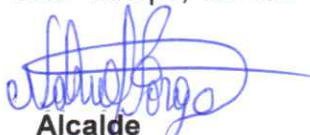
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) al equipo de robótica UruBots del Liceo de Migues, del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del POA 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000911440-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Nelson Barón Rodríguez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González
Concejal
Migues

Acta N°014/2024

RESOLUCIÓN N°099/2024

Mígues, 17 de julio de 2024

VISTO: lo establecido en el Art. 5 de la Ley 19272, sobre la participación ciudadana. Arts. 14 al 19. El órgano permanente de participación social se denominará Cabildo. Integrado por Alcalde/sa Concejales/as y miembros de la sociedad civil. Se convoca como mínimo una vez al año; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo determinar día y horario del Cabildo Municipal;

CONSIDERANDO: que se dispone a dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley 19272 del citado Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Determinar** como día y hora para la realización del Cabildo Municipal el viernes 9 de agosto de 2024 en la localidad de Mígues a las 20:00 horas en el lugar del Espacio Cultural o en la Sala de Reuniones del Municipio de Mígues.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS

Concejal